



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 108
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARTA CECILIA SILVA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 017 2016 00896 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, quien, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 9 de diciembre de 2020, modificó y confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 26 de septiembre de 2017.

En ese sentido se dispone liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

m/z

<p align="center"><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></b></p> <p align="center">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p align="center">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 008 el auto anterior.</p> <p align="center">Medellín, 17 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
--